



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-2897/2016 /

COLINA, 22 de Diciembre de 2016.

VISTO: Acuerdo N° 11 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 (periodo 2016-2020) de fecha 22 de Diciembre de 2016; Memorandum N° 1018/16 de fecha 07 de Diciembre de 2017, de la Directora de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar compromiso de aporte municipal al convenio para la ejecución del Programa Prodesal, para el año 2017, por un monto de \$ 278,32 UF, que atenderá a 170 pequeños productores agropecuarios de la Comuna; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 11 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 02 (periodo 2016-2020) de fecha 22 de Diciembre de 2016, **SE ACUERDA:** Aprobar compromiso de aporte municipal al convenio para la ejecución del Programa Prodesal, para el año 2017, por un monto de \$ 278,32 UF, que atenderá a 170 pequeños productores agropecuarios de la Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/mcm

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: ; Memorandum N° 1018/16 de fecha 07 de Diciembre de 2017, de la Directora de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar compromiso de aporte municipal al convenio para la ejecución del Programa Prodesal, para el año 2017, por un monto de \$ 278,32 UF, que atenderá a 170 pequeños productores agropecuarios de la Comuna; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Aprobar compromiso de aporte municipal al convenio para la ejecución del Programa Prodesal, para el año 2017, por un monto de \$ 278,32 UF, que atenderá a 170 pequeños productores agropecuarios de la Comuna.